

## **AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR (BURGOS)**

### **PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO Y UN PUNTO DE RECARGA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**Proyecto financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

#### **CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación**

##### **1. OBJETO.**

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas lo constituye la adquisición de un nuevo vehículo 100% eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Estepar (Burgos) y la instalación de un punto de recarga en el almacén municipal de este Ayuntamiento.

La financiación para la adquisición del vehículo totalmente eléctrico se encuentra respaldada por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto. Este decreto regula la concesión directa de ayudas destinadas a inversiones en proyectos locales singulares de energía limpia en municipios con retroceso demográfico, en el marco del Programa DUS 5000. Este programa forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y recibe fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea-Next Generation EU, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020.

Dicho reglamento establece un instrumento de recuperación para apoyar la recuperación post-COVID-19. La financiación está regulada conforme al Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, que establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El expediente correspondiente es PR-D5000-2021-000457.

##### **2. CONDICIONES GENERALES**

Se debe cumplir rigurosamente con la normativa de homologación aplicable a vehículos automóviles, remolques, semirremolques, así como a las partes y piezas correspondientes, incluyendo las directivas de la Comunidad Económica Europea (CEE) y el Reglamento General de Vehículos. El vehículo requerido para este contrato debe ser de nueva fabricación y estar específicamente matriculado con el propósito de este acuerdo, además de estar listo para su uso. Todos los costos asociados con la puesta en marcha serán responsabilidad del adjudicatario, a excepción de la prima del seguro. La batería del vehículo será transferida a la propiedad del Ayuntamiento de Estepar (Burgos).

### 3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado del contrato asciende a 57.200,00 € (IVA incluido).

Se establece como precio base de licitación el cuadro de precios indicado, en el siguiente artículo sobre los cuales el licitador ofertará la baja. La oferta que se presente incluirá todos los gastos (matriculación, preventa, impuestos, permiso circulación, etc.).

### 4. IMPORTE BASE LICITACIÓN E IVA

El vehículo eléctrico será entregado con matrícula vigente y al día en el pago de todos los impuestos o tasas correspondientes, acompañados de la documentación técnica necesaria para su utilización y mantenimiento. Además, debe cumplir con todos los requisitos para circular adecuadamente, incluyendo los elementos legalmente exigidos a bordo, como el dispositivo de señalización de peligro V16, juego de luces de repuesto, chalecos reflectantes, entre otros.

La entrega del vehículo debe ser completa, con la instalación de todos los elementos especificados en los Pliegos, las homologaciones correspondientes finalizadas, la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) si es aplicable, y las rotulaciones obligatorias, que incluyen los logotipos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea-Next Generation EU, el logotipo del Plan DUS5000, y el escudo y enunciado del Ayuntamiento de Estepar (Burgos).

El precio ofertado debe abarcar todos los gastos relacionados con la matriculación, transporte, impuestos a nivel municipal, autonómico y nacional, incluido el impuesto especial para ciertos medios de transporte, así como los costos asociados con la homologación de elementos instalados que no sean de fábrica, transporte, entrega y otros gastos derivados, junto con las tarifas de la ITV. La empresa adjudicataria será responsable de todas las gestiones necesarias hasta la entrega final del vehículo.

Cabe destacar que la oferta económica presentada por los licitadores no puede exceder en ningún caso el presupuesto base de licitación. Se establece como precio base de licitación para cada lote el Cuadro de Precios indicado a continuación:

	IMPORTE BASE	IVA 21%	TOTAL
VEHÍCULO ELÉCTRICO E INSTALCION DE PUNTO DE RECARGA	47.272,73 €	9.927,27 €	57.200,00 €

## **5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHICULO ELECTRICO.**

### **MOTOR Y TRASMISIÓN**

- Potencia máxima del motor: 150kW (204CV) o superior
- Par máximo: 310Nm (31,6 kgm) o superior
- Velocidad máxima: 100 km/h o superior
- Aceleración 0-100 km/h: 18,4 o inferior

### **BATERÍA Y RECARGA**

- Tipología de la batería: Iones de litio
- Capacidad de la batería: 72kWh o superior

### **PESOS Y DIMENSIONES**

- Peso máximo autorizado: 3.500 kg
- Carga máxima útil: 860 – 1.160 kg o superior
- Número de plazas: 3 o superior

### **ZONA DE CARGA**

- Volumen de carga total: 11 m<sup>3</sup> o superior
- Longitud total: 3.350 - 3500 mm
- Anchura total: 1.750 - 1.900 mm
- Altura total: 1750 - 1830 mm
- Altura zona de carga al suelo: 600 - 650 mm

### **PRESTACIONES**

- Consumo de energía eléctrica: 32,4 kWh/ 100 km o inferior
- Autonomía ciclo combinado: 236 km o superior
- Autonomía ciclo urbano: 288 km o superior

### **EQUIPAMIENTO**

- Puertas traseras simétricas con apertura mínima de 180 °
- Asistencia al aparcamiento delantero y trasero (radar de aproximación)
- Asiento del conductor regulable en altura
- Cierre centralizado con apertura remota de puertas
- Cámara de visión trasera
- Paneles interiores zona de carga parcialmente panelados con polímero

- Ordenador de viaje
- Sistema Bluetooth® para teléfonos móviles con mandos en el volante
- Suelo de goma en la zona de carga
- Volante multifunción de cuero regulable en altura
- Puerta lateral deslizante en el lado del pasajero
- Retrovisores exteriores regulables eléctricamente con luces de intermitencia
- Puerta lateral deslizante en el lado del conductor
- Airbags delanteros para conductor y pasajeros
- Airbags laterales
- Airbags de cortina
- Control de tracción (TCS)
- Control de estabilidad activo (ESP)
- Distribuidor electrónico de la frenada (EBD)
- Faros delanteros Full LED
- Reposacabezas y cinturones de seguridad con pretensores
- Sistema antibloqueo de frenos (ABS)
- Sistema de asistencia a la frenada (BAS)
- Sistema de asistencia de arranque en cuesta (HHC)
- Sistema de asistencia de cambio de carril (LCA)
- Sistema de aviso de colisión frontal (FCW)
- Sistema de llamada de emergencia SOS (e-Call)
- Sistema de detección de ángulo muerto (BSD)
- Sistema de monitorización de presión de los neumáticos (TPMS)
- Sistema inteligente antirrobo (alarma)
- Sistema de info-entretenimiento con pantalla táctil

## 6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PUNTO DE RECARGA

Las condiciones mostradas a continuación tienen por objeto fijar los criterios del suministro y montaje de un punto de recarga incluido en el contrato de suministro.

Intensidad por toma	32A (regulable)
Potencias disponibles tipo 2	7,4kW
Selector de potencia	Potenciómetro físico
Tipo de comunicación	RS-485 (Bluetooth opcional)
Activación	Plug and Play
Sección de cable admitida	De 2,5 a 10 mm <sup>2</sup>
Instalación	Exterior/Interior

Grado IP	54 o mayor
Grado IK	10 o mejor
Tipo de conexión	Internet
Protecciones	Magnetotérmico curva C / Diferencial clase A, 30mA / Sobretensiones permanentes y transitorias / Dispositivo de rearme del contador
Mercado disponible	CE
Configurables	Bluetooth
Normativa	UNE-EN 61851-1:2012 UNE-EN 6185122:2002 UNE-EN 61000-6-1:2007 UNE-EN 61000-63:2007 + A1:2011 IEEC 61851-1ed2.0 (2010-11)
Intervalo de temperatura de funcionamiento	-30°C a 50°C
Intervalo de temperatura de funcionamiento	-25°C a 70°C

En Estépar, a la fecha de la firma electrónica.

FDO. EL TÉCNICO, D. ÁLVARO JUEZ CUETO  
INGENIERO INDUSTRIAL  
COLEGIADO Nº 1.351 COIIBP